



## SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN CINCO PLAZOS

ALTA ANULACIÓN 

REGISTRO

A rellenar por la Administración

Organo	CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA - SERVICIO DE RECAUDACIÓN
--------	---

Titular del recibo	Apellidos y Nombre o Razón Social						DNI ,NIF, NIE
	Nombre de la vía pública	Numero	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Municipio
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto		Dirección de correo electrónico			

Representante (1)	Apellidos y Nombre o Razón Social						DNI ,NIF, NIE
	Nombre de la vía pública	Numero	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Municipio
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto		Dirección de correo electrónico			

Solicitud (2)	<p><b>EXPONE:</b> Que en virtud de lo establecido en el acuerdo de Pleno celebrado por este Ayuntamiento el día 22 de Noviembre de 2013 de modificación (Art. 22.A) de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (transcrito al dorso), se establece Sistema Especial de Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles</p> <p><input type="checkbox"/> Que no teniendo deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Que encontrándome dentro del plazo establecido.</p> <p><input type="checkbox"/> Que aceptando las condiciones establecidas en relación al incumplimiento por parte del titular del pago.</p> <p><b>SOLICITO:</b> La adhesión al Sistema Especial de Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles consistente en el fraccionamiento del recibo del impuesto de bienes inmuebles del ejercicio 2014 y siguientes, en <b>CINCO PLAZOS</b>, siendo el <b>1er Plazo el 20 de Febrero</b> por importe del 20% de la cuota, el <b>2º Plazo el 20 de Mayo</b> por un importe del 20% , el <b>3º Plazo el 21 de Julio</b> por un importe del 20%, el <b>4º Plazo el 22 de Septiembre</b> por un importe del 20% , y el <b>5º Plazo el 20 de Noviembre</b> por un importe del 20% <b>de la cuota menos el 3% de la cuota del impuesto del recibo</b>, que a continuación se detalla y ordeno la domiciliación de los vencimientos que dicho sistema de pago origine en la siguiente cuenta bancaria.</p>															
	<table border="1"><tr><td><b>DATOS DEL RECIBO</b></td><td>Referencia catastral del Inmueble</td><td><input type="text"/></td></tr><tr><td>Situación del Inmueble</td><td colspan="2"><input type="text"/></td></tr></table> <p><b>DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA (20 dígitos):</b></p> <p>APELLIDOS Y NOMBRE _____ DNI _____ <i>(Titular de la cuenta, rellenar en caso de ser diferente del titular del recibo)</i></p> <table border="1"><tr><td>IBAN</td><td>Entidad</td><td>Sucursal</td><td>DC</td><td>Número de Cuenta / Libreta</td></tr><tr><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td><td><input type="text"/></td></tr></table>	<b>DATOS DEL RECIBO</b>	Referencia catastral del Inmueble	<input type="text"/>	Situación del Inmueble	<input type="text"/>		IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta / Libreta	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>DATOS DEL RECIBO</b>	Referencia catastral del Inmueble	<input type="text"/>														
Situación del Inmueble	<input type="text"/>															
IBAN	Entidad	Sucursal	DC	Número de Cuenta / Libreta												
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>												

Firma (3)	El que suscribe declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se han hecho constar,
	En _____ a ____ de _____ de _____
Firmado:	

A CUMPLIMENTAR POR LA OFICINA DE RECAUDACIÓN	Al día de la fecha, el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias
	(Sello)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, se le informa que los datos contenidos o recabados en este documento forman parte del fichero automatizado de titularidad del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, con la finalidad de gestionar los ingresos municipales. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General.

**"A.1.** - Con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, se establece un sistema especial de pago (en adelante SEP) de las cuotas por recibo, que, además del fraccionamiento de la deuda en los términos previstos en este artículo, permitirá a quienes se acojan al mismo el disfrute de la bonificación del **3 por ciento de la cuota del impuesto** establecida, con un límite máximo a bonificar de 30 euros.

En el supuesto de que tribute por varios recibos de uso residencial un mismo contribuyente, sólo se aplicará la bonificación al recibo cuya cuota sea superior.

No podrán acogerse a este SEP, los contribuyentes que tengan pendientes cualquier deuda de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento. Sin embargo se considerará que el sujeto pasivo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de pago cuando las deudas estuviesen incursas en un procedimiento de compensación, suspendidas, fraccionadas o aplazadas.

**A.2.-** La duración del SEP será, con carácter general, indefinida y se aplicará en tanto no concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el contribuyente renuncie expresamente a su aplicación o que el Ayuntamiento revoque expresamente el acuerdo por el que se declaró la procedencia de su aplicación; con la siguiente forma y efectos:

La renuncia a la aplicación al SEP se solicitará mediante formulario de baja, en el que se manifieste la voluntad expresa de renunciar a la aplicación del sistema.

b) La revocación procederá cuando concurran las siguientes causas:

- Por muerte o incapacidad del contribuyente.
- Por la iniciación de un procedimiento de quiebra o concurso de acreedores contra el sujeto pasivo.
- Por existencia de deudas de cualquier tipo en periodo ejecutivo con posterioridad a la inclusión en este SEP.

Esta cancelación se producirá de forma automática sin necesidad de notificación alguna por parte de la Administración municipal. No obstante, si el interesado solicitara que la Administración Municipal declare que se ha producido dicha cancelación, ésta quedará obligada a resolver sobre dicha solicitud.

**A.3.-** El acogimiento a este sistema especial requerirá que se domicilie el pago del impuesto en una entidad bancaria o Caja de Ahorro y se formule la oportuna solicitud en el impreso que al efecto se establezca.

**A.4.-** El plazo para solicitar o renunciar al SEP se iniciará el **10 de enero y finalizará el 10 de febrero** de cada ejercicio económico. Si cualquiera de las fechas recayese en sábado o día inhábil el plazo concluirá el día hábil siguiente. La solicitud o desistimiento se presentará en el Registro General del Ayuntamiento.

La solicitud debidamente cumplimentada se entenderá automáticamente concedida desde el mismo día de su presentación y surtirá efectos en el mismo periodo impositivo en el que se presenta la solicitud. Tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no exista manifestación en contrario por parte del sujeto pasivo y no concurran las causas de revocación del apartado A.2. y A.6 de este artículo.

**A.5.** - El pago del importe total anual del impuesto se distribuirá en cinco plazos que se efectuarán mediante la oportuna domiciliación bancaria:

- **El Primero**, será equivalente al 20 por ciento de la cuota tributaria total del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deberá hacerse efectivo en **la segunda quincena del mes de febrero.**
- **El Segundo**, será equivalente al 20 por ciento de la cuota tributaria total del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deberá hacerse efectivo en **la segunda quincena del mes de mayo.**
- **El Tercero**, será equivalente al 20 por ciento de la cuota tributaria total del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deberá hacerse efectivo en **la segunda quincena del mes de julio.**
- **El Cuarto plazo**, será equivalente al 20 por ciento de la cuota tributaria total del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deberá hacerse efectivo en **la segunda quincena del mes de septiembre.**
- **El Quinto y último plazo**, será equivalente al 20 por ciento de la cuota tributaria total del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deberá hacerse efectivo en **la segunda quincena del mes de noviembre.**

**Este último plazo estará constituido por la diferencia entre la cuantía del recibo correspondiente al ejercicio y las cantidades abonadas en los cuatro primeros plazos, deduciendo, a su vez, el importe de la bonificación que será efectiva única y exclusivamente en ese momento.**

**A.6.** - Cuando por causas imputables al obligado al pago, la deuda no se hiciese efectiva a su vencimiento, cualquiera que sea el plazo en el que se produzca el incumplimiento, ésta se exigirá en vía ejecutiva, con los recargos, costas e intereses de demora que correspondan, perdiendo el derecho a la bonificación recogida en el apartado A.1. del presente artículo.

**A.7.** - Si el obligado al pago decidiera adelantar la fecha del vencimiento del pago de la liquidación, ésta podrá hacerse efectiva recuperando su régimen ordinario, imputándose al cobro de la misma los pagos a cuenta realizados, aplicándose la bonificación establecida en la presente ordenanza."

---

#### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y/O COMUNICACIÓN**

Este modelo deberá ser cumplimentado a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura, en letra clara y legible. Podrá obtener el citado modelo en las dependencias municipales o en la página web municipal [www.camarmadeesteruelas.es](http://www.camarmadeesteruelas.es), debiendo imprimir y presentar en el Registro General del Ayuntamiento. O a través de correo electrónico a [recaudacion@aytocamarma.es](mailto:recaudacion@aytocamarma.es). Teléfono de contacto 91.886.60.00 ext 4

**(1) Representante.** Rellénese sólo en el caso de que se actúe por medio de representante. Además de consignar todos los datos de identificación previstos, deberá adjuntar los documentos que acrediten la representación conferida.

**(2) Solicitud.** En este apartado se hará constar los datos del recibo objeto de la presente solicitud y datos bancarios de domiciliación. Será imprescindible rellenar los 20 dígitos, así como el resto de datos bancarios.

**(3) Firma.** El presente escrito deberá ser suscrito por el interesado o, en su caso, por su representante, indicando el lugar y fecha en que se presenta.